



República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 004 2013 00324 00
Demandante	Juan Felipe Cardona López
Demandado	Hernán Alejandro Ortiz Morales
Decisión	Ordena requerir nuevamente a la secuestre
AS.	216V (157) 5

Se ordena requerir nuevamente a la secuestre saliente MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR, para que le dé cumplimiento al auto del 28 de octubre del 2021 (fl. 517), en la que se le ordenó dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que sea recibida la comunicación, a realizar la entrega del bien objeto de cautela al nuevo secuestre INSOP S.A.S., y proceda a rendir cuentas finales de su gestión, so pena de hacerse acreedora a las sanciones consagradas en la ley. Remítase por la OFICINA DE EJECUCION copia del auto del 28 de octubre del 2021 y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ